

dor General de la República, quedan encargados del cumplimiento del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6153, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, al Lic. Porfirio Herrera Báez.

G. O. Nº 8517, del 5 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6153

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—A partir de la fecha del presente Decreto, el Licenciado Porfirio Herrera Báez, reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto Nº 6052 de fecha 4 de septiembre de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de octubre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6154, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional, a comprar una porción de terreno.

G. O. Nº 8517, del 5 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6154

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Consejo Administrativo del Distrito Nacional;

En virtud de las disposiciones de la Ley N° 3456, de Organización del Distrito Nacional, del 21 de diciembre de 1952, y del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a adquirir mediante compra al señor Juan Bautista Ortiz, la cantidad de 679.70 metros cuadrados de terrenos correspondientes a los solares de su propiedad Nos. 1, 2 y 3 de la Parcela N° 118-89 del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, los cuales resultaron afectados por la apertura de la calle N° 32 de esta ciudad, por el precio total de RD\$3,247.88, de conformidad con la tasación suministrada por la Dirección General del Catastro Nacional, suma que será pagada con cargo al Fondo Inmobiliario del mencionado organismo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de octubre del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6155, que nombra a los señores Lic. Eduardo Read Barreras y Dr. Arturo Calventi, Secretario y Subsecretario de Estado de Justicia respectivamente, al Lic. Bernardo Díaz hijo, Subsecretario de Estado de Trabajo e Industria, y al Dr. Víctor Antonio Fernández, Director General de la División de Asuntos Sociales Laborales e Internacionales.

G. O. N° 8517, del 5 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6155

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Licenciado Eduardo Read Barreras, queda nombrado Secretario de Estado de Justicia, en sustitución del Licenciado Porfirio Basora R.

Art. 2.—El Doctor Arturo Calventi, queda nombrado